



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2004.-

VISTO:

La propuesta elevada por el Prof. Eduardo BIBILONI sobre la constitución de una Unidad Ejecutora de Servicios a Terceros sobre asesoramiento y capacitación lingüística; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la misma puede ser de interés por la creciente demanda.

Que la Unidad propuesta tiende no sólo al asesoramiento de particulares sino también a la organización de actividades de capacitación.

Que los profesores del Departamento de Letras que constituyen la mencionada Unidad Ejecutora cuentan con antecedentes suficientes en la actividad que será objeto de la misma.

Que es conveniente propiciar el desarrollo de actividades de Servicios a Terceros en el ámbito de la Facultad.

Que la propuesta encuadra en las normas vigentes, Ordenanza "C.S." 065.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

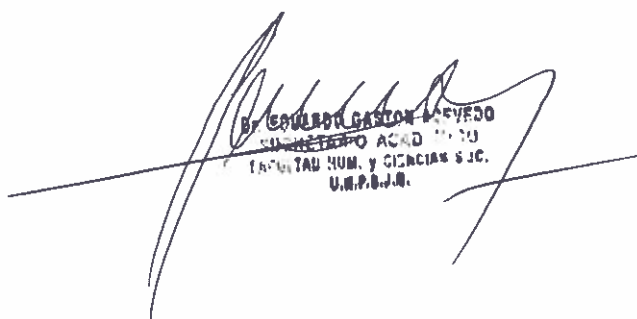
Art.1º) Constituir en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales una Unidad Ejecutora de Servicios a Terceros sobre asesoramiento y capacitación lingüística.

Art.2º) Designar al Prof. Eduardo BIBILONI como director de la mencionada unidad.

Art.3º) Designar a los siguientes profesores del Departamento de Letras, sede Comodoro Rivadavia, como integrantes de la Unidad: Nelly KESEN, Susana MEDRANO, Walter QUIROGA SALCEDO, Sebastián SAYAGO y Eduardo BIBILONI.-

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 345/04


Eduardo GASTÓN FREYRE
CONSEJO ACAD. DE LA
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.